



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9883  
(Abril 23 de 2013)**

“Por el cual se efectúa la restante aprobación del Plan de Inversiones de Infraestructura Física” en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

**LA SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 17 de abril de 2013,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 2715 del 27 de diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2013, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 21 del Decreto No. 2715 de 2012, permite efectuar a nivel del Decreto de Liquidación ajustes en las asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que se requiere terminar los proyectos iniciados en vigencias anteriores como una prioridad para aplicar con eficiencia y eficacia los recursos de inversión de la Rama Judicial, para lo cual se adelantó un estudio previo por parte de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que es necesario continuar con la adecuación de espacios físicos para la implementación del sistema oral en todas sus especialidades.

Que es necesario realizar traslados presupuestales y adelantar los trámites de autorización de vigencias futuras con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos objeto del presente acto.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar los siguientes proyectos contenidos en el Plan de Inversiones de Infraestructura Física para la vigencia de 2013:

## 1. RECURSOS APROPIADOS LEY 1593 DE 2012 Y DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2715 DE 2012

N°	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	PROYECTO	VALOR DISPONIBLE PARA CONTRATAR EN 2013
1	C-111-803-185	ADQUISICION DE LOTE, CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA	\$ 2.000.000.000,00
2	C-111-803-189	CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE SOACHA - CUNDINAMARCA.	\$ 1.000.000.000,00
3	C-111-803-201	CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE ACACIAS META -	\$ 2.000.000.000,00
4	C-111-803-205	CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGENA BOLIVAR	\$ 4.000.000.000,00
5	C-111-803-206	CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE GARAGOA BOYACA	\$ 2.400.000.000,00
6	C-111-803-208	CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES CALARCA QUINDIO	\$ 2.000.000.000,00
7	C-111-803-214	AMPLIACIÓN SEDE TRIBUNALES DE BOGOTA D.C.	\$ 500.000.000,00
8	C-112-803-2	ADQUISICION Y ADECUACION DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACION DOCUMENTAL DE BOGOTA D.C.	\$ 7.000.000.000,00
9	C-112-803-8	ADQUISICION EDIFICIO SEDE TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA ATLANTICO.	\$ 2.000.000.000,00
10	C-112-803-189	ADQUISICIÓN Y ADECUACION SEDE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA – ATLANTICO	\$ 5.000.000.000,00
11	C-112-803-190	ADQUISICIÓN Y ADECUACION SEDES DE DESPACHOS JUDICIALES PARA RESTITUCION DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	\$ 3.000.000.000,00
12	C-112-803-191	CONSTRUCCIÓN TRASLADO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS VALLEDUPAR CESAR	\$ 2.000.000.000,00
13	C-113-803-8	REHABILITACION PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA CALI.	\$ 18.562.078,93
14	C-113-803-11	CONSTRUCCION SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE RAMIRIQUI BOYACA-	\$ 2.000.000.000,00
15	C-113-803-14	ADECUACIÓN SEDE JUZGADOS PENALES BARRANQUILLA - ATLANTICO -	\$ 1.500.000.000,00
16	C-113-803-217	ADECUACIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACION PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA- SANTANDER	\$ 1.000.000.000,00

## 2. TRASLADOS PRESUPUESTALES ENTRE PROYECTOS

Nº	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO ORIGEN DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CONTRA CRÉDITO	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO DESTINO DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CRÉDITO
1	C-112-803-8	ADQUISICIÓN EDIFICIO SEDE TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO.	2.000.000.000	XX	ADQUISICIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES BUCARAMANGA	2.000.000.000
2	C-113-803-14	ADECUACIÓN SEDE JUZGADOS PENALES BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	1.500.000.000	C-113-803-8	REHABILITACIÓN PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA - CALI	2.500.000.000
3	C-113-803-217	ADECUACIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACION PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA-SANTANDER	1.000.000.000	C-113-803-8	REHABILITACIÓN PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA - CALI	
4	C-112-803-2	ADQUISICION Y ADECUACION DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACION DOCUMENTAL DE BOGOTA D.C.	6.000.000.000	xxx	COMPLEJO JUDICIAL BOGOTÁ	6.000.000.000
<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>			<b>10.500.000.000</b>			<b>10.500.000.000</b>

## 3. VIGENCIAS FUTURAS

No.	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS A SOLICITAR CON V.F.
4	C-111-803-201	CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE ACACÍAS - META	7.130.000.000
7	C-111-803-206	CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE GARAGOA - BOYACÁ	2.440.000.000
8	C-111-803-208	CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES CALARCÁ - QUINDÍO	10.000.000.000
<b>SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN</b>			<b>19.570.000.000</b>
2	C-113-803-11	CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ -	2.000.000.000
<b>SUBTOTAL MEJORAMIENTO</b>			<b>2.000.000.000</b>
<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>			<b>21.570.000.000</b>

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites para efectuar traslados presupuestales por valor \$10.500.000.000, de acuerdo con el Artículo 1° numeral 2 del presente acuerdo

**ARTÍCULO 3°.** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites necesarios para obtener autorización para asumir compromisos de vigencias futuras por la suma \$21.570.000.000, de acuerdo con el Artículo 1° numeral 3 del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

IF/IDCB/AAM/lara